

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pilar Calvo i Gómez, en su calidad de diputada de Junts per Catalunya y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

En junio del 2019, por Orden Ministerial, una serie de 26 lotes de inmuebles pasaron a tener la consideración de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado, quedando desafectados del dominio público marítimo terrestre.

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la explotación de los inmuebles subastados mediante su arrendamiento, comprometiéndose a garantizar a los arrendatarios con contrato en vigor un derecho de adquisición preferente sobre los inmuebles arrendados.

La subasta se celebró en octubre del 2020 pero, con anterioridad a la misma, la mayoría de los arrendatarios presentó recurso contencioso administrativo sobre la validez de las Órdenes de desafectación.

Desde el grupo municipal de Junts per Catalunya, en el Ayuntamiento de Barcelona, solicitamos que el gobierno de la ciudad reclamara para sí la propiedad de los inmuebles destinados a la subasta, que según la Ley de Costas pueden ser cedidos gratuitamente al municipio, para poder seguir disponiendo de ellos en beneficio de la ciudadanía de Barcelona, evitando que una de las áreas de mayor valor turístico de la ciudad pasara a manos de inversión extranjera. También solicitamos que, en caso de llevarse a cabo la subasta, el dinero recaudado por el Estado en esta fuera destinado a la ciudad de Barcelona.

¿Cuál es en estos momentos la situación jurídica y de propiedad de los 26 lotes de inmuebles del frente marítimo de la ciudad de Barcelona, ubicados en el área de la Vila Olímpica, subastados el 19 de octubre de 2020?

¿Cuál ha sido el adquirente y el precio de adquisición de cada uno de los lotes subastados?

Congreso de los Diputados, a 12 de septiembre de 2022



Pilar Calvo i Gómez

Diputada de Junts per Catalunya